

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CULTURA

**11752** Orden CLT/550/2024, de 25 de mayo, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote 24, subastado por la sala El Remate Madrid, SL, en Madrid.

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 20 de mayo de 2024, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno celebrada el 18 de abril de 2024, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha Ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala El Remate Madrid, SL, en Madrid, el 18 de abril de 2024, con el número y referencia siguiente:

Lote 24: Flórez, Henrique. Tres volúmenes del libro «Medallas de las colonias, municipios y pueblos antiguos de España». Colección de las que se hallan en diversos autores, y de otras nunca publicadas con explicación y dibujo de cada una. Madrid 1757, 1758 y 1773.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de seiscientos cincuenta euros (650 €) más los gastos inherentes, que debe justificar mediante certificado.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Arte Romano, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 25 de mayo de 2024.–El Ministro de Cultura, P.D. (Orden CLT/12/2024, de 12 de enero), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.